

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129

## MADRID NÚMERO 15

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 266 de 2014-01 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Soledad de la Brena Melero, frente a don Marius Druga, sobre cuenta de abogado, se ha dictado la siguiente resolución:

Por recibido el anterior escrito presentado por doña María Soledad de la Brena Melero, como parte actora en la ejecución número 266 de 2014-1, únase a los autos de su razón. Una vez obtenida la vida laboral del ejecutado en la que no consta que esté trabajando en ese momento, y no existiendo nuevos bienes por los que continuar la ejecución, se acuerda el archivo de las actuaciones sin más trámite.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Marius Druga, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de junio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.099/15)

